Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2021 - - ESCER – DIREC – PLANE - 2.25

La Estrella – Antioquia, 05 de agosto de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 12-7-10010 -21 de fecha 17/03/2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2021**	**Hasta**	**31/07/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-093223-MEVAL del 08/04/2021 el señor Intendente, ALVERT WILFER VASQUEZ CASANOVA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contrato MEVAL (E), dio instrucciones como supervisor del contrato del asunto a la señorita Capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA como Jefe de Planeación de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, sobre las actividades a desarrollar, plazos de entrega de las mismas, funciones y prohibiciones

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 08/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003395-ESCER del 01/07/2021.
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003392-ESCER del 01/07/2021.

Fiel copia del original Capitán Cañizalez

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003394-ESCER del 01/07/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10010 -21 de fecha 17/03/2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"
Contratista	Mónica Alejandra Rúa Cataño NIT. :43511818-7
Representante legal	Mónica Alejandra Rúa Cataño
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 2.503.522,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.503.522,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 08/04/2021 al 30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 08/04/2021, se realizó reunión con la empresa contratista con el fin de establecer criterios enfocados a realización de los análisis y toma de muestras.

- Se ha realizado verificación y acompañamiento permanente al personal técnico en la recolección de las muestras para el análisis del agua.

- Para el periodo comprendido entre el día 01/04/2021 al 30/04/2021 se efectuaron un total de (01) ANÁLISIS FISICO – QUÍMICO y (06) ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.

- Para el periodo comprendido entre el día 01/05/2021 al 31/05/2021 se efectuaron un total de (06) ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.

- Para el periodo comprendido entre el día 01/06/2021 al 30/06/2021 se efectuaron un total de (01) ANÁLISIS FISICO – QUÍMICO y (06) ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.

Fiel copia del original ml.canizalez

- Para el periodo comprendido entre el día 01/07/2021 al 31/07/2021 se efectuaron un total de (06) ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>El servicio de análisis físico - químico del agua, para consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, comprende de cincuenta y cuatro (54) pruebas así:

Cuatro (04) Análisis físico - químicos de agua, en la toma y en el dispensador de agua tratada, en las tomas del restaurante principal de la escuela y del sector habitacional de la comunidad ubicada de manera permanente o transitoria en esta Escuela de Policía.

Las cuatro (4) pruebas se realizarán en abril, junio, agosto y octubre de 2021.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>ANÁLISIS FISICO - QUÍMICO

<u>Características Físicas:</u>

Características físicas Expresadas como Valor máximo aceptable
Color aparente Unidades de Platino Cobalto (UPC) 15
Olor y Sabor Aceptable o no aceptable
Turbiedad
Unidades Nefelometrías de
turbiedad (UNT)

<u>Características Químicas que tienen implicaciones sobre la salud Humana:</u>
<table>
<tr><th>Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana</th><th>Expresados como</th><th>Valor máximo aceptable (mg/L)</th></tr>
<tr><td>Carbono Orgánico
Nitritos
Nitratos
Fluoruros</td><td>COT
Nitritos
Nitratos
Fluoruros</td><td>5,0
0,1
10
1,0</td></tr>
</table>
</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table>

2) Cincuenta (50) Análisis microbiológicos de agua tratada, los cuales serán tomados aleatoriamente por el contratante en los sitios que este disponga de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo relacionados a continuación:
• Alojamientos estudiantes • Cafeterías • restaurantes • Casino de oficiales • Casino de suboficiales • Casas fiscales

Las cincuenta (50) pruebas se realizarán así: en abril, mayo, junio, julio, agosto,

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

<u>Características microbiológicas:</u>
<table>
<tr><th>Técnicas utilizadas</th><th>Coliformes Totales</th><th>Escherichia coli</th></tr>
<tr><td>Filtración por membrana</td><td>0 UFC/100 cm3</td><td>0 UFC/100 cm3</td></tr>
<tr><td>Enzima Sustrato</td><td>< de 1 microorganismo en 100 cm3</td><td>< de 1 microorganismo en 100 cm3</td></tr>
<tr><td>Sustrato Definido</td><td>0 microorganismo en 100 cm3</td><td>0 microorganismo en 100 cm3</td></tr>
<tr><td>Presencia – Ausencia</td><td>Ausencia en 100 cm3</td><td>Ausencia en 100 cm3</td></tr>
</table>
</td><td>UN</td><td>6</td></tr>
</table>
septiembre y octubre seis (6) pruebas mensuales; y noviembre ocho (8) pruebas.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió a cabalidad con la realización de los análisis establecidos en el presente ítem para el mes de Junio.</td></tr>
</table>

Fiel copia del original rml.canizalez

OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá presentar con la oferta, la resolución vigente del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual encuentra autorizado el laboratorio que va a realizar el análisis de las muestras de agua potable; según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 1575 del 09/05/2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". En el escenario, que la Resolución por la cual se acredite el Laboratorio, no se encuentre vigente por situaciones administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social; El Oferente, deberá presentar con la oferta, una acreditación escrita de la participación en el programa PICCAP, con los respectivos documentos que así lo soporten (certificado o aval de participación, etapa del programa en el que se encuentra el laboratorio, entre otros) o el documento proferido por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se aclare sobre la situación de acreditación del Laboratorio. Si durante la ejecución del contrato, por casos fortuito o ajeno al Contratista, se debe cambiar de Laboratorio, se deberá informar de inmediato por escrito al Supervisor del Contrato los motivos y circunstancias que obligan a este cambio, así como presentar la respectiva documentación aquí relacionada de nuevo, para su validación, verificación y aprobación.	SI	Durante el periodo reportados no se presentaron casos fortuitos o ajeno al Contratistas.
CAPACITACIONES: El contratista deberá capacitar a dos (2) funcionarios de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo sobre temas de la calidad del agua, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se tomó contacto con el contratista para realizar las capacitaciones al personal de la escuela a fin de cumplir con esta especificación.
El Contratista, deberá coordinar durante los primeros 5 días siguientes a la aceptación de la oferta junto con el supervisor del contrato; el cronograma de trabajo para establecer las fechas de ejecución para la toma de muestras por parte del contratante objeto del contrato y los tiempos de entrega de los respectivos informes del análisis de laboratorio de cada punto de muestreo. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita.	SI	Se elaboró cronograma de en donde se establecieron las fechas de toma de muestras.
Para las muestras de agua potable el contratista deberá reportar dentro del informe de cada muestra el cálculo y estimación del IRCA, al igual que la clasificación del nivel del riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 del 22/06/ 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" - Artículos 2 al 11.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratante deberá informar y reportar al contratista, la ejecución y toma de muestra en cada lugar de prestación del servicio, para lo cual enviará el día de la toma de cada muestra de agua (potable), datos generales del punto de muestreo, para garantizar la entrega de los insumos necesarios para la toma de muestra y la separación de los cupos en laboratorio por parte del contratista.	SI	Se toma contacto con el contratista acordar de manera oportuna la fecha en la cual realizara la visita para la toma de muestras.
El contratista, deberá entregar informe de resultados de las tomas de muestra de las aguas potable, de acuerdo a los parámetros que apliquen según las condiciones establecidas en las condiciones técnicas; análisis de cumplimiento con la normatividad ambiental vigente que aplique; el registro fotográfico de la toma de las respectivas muestras, mapeo de los puntos de muestreo para llevar a cabo la ejecución del contrato.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.

Es copia del original.cml.cgonzalez

El contratista deberá tener en cuenta la aplicación de las condiciones que establece la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique, adicione, sustituya o adicione, para con los análisis objeto de la contratación a perfeccionar, además que durante la ejecución del contrato cumplirá a cabalidad con dichas exigencias, las cuales serán objeto de supervisión, inspección y control por parte del contratante.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.
El contratista deberá crear los libros de control y cronología del manejo de las tomas, tanques, boca tomas, zonas de captación y demás, conforme a los criterios establecidos por la Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 1096 del 2000, en el entendido de los análisis a contratar y el manejo adecuado del agua para el consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.
El Contratista, deberá presentar los informes (resultados de laboratorio) correspondientes para cada muestra de agua ejecutada máximo a los quince (15) días después de tomada. De esto, el Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, por cada muestra de agua (potable) el respectivo informe en digital y físico (1 copia).	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratista deberá presentar con los informes, los certificados de calibración de los equipos (medidor ph, espectrofotómetro), con los cuales se realizó la toma de las muestras de agua potable y se verificaron los resultados. En la ejecución del contrato, deberá relacionarlos y anexarlos a los informes que se presentan para muestra ejecutada.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratista deberá realizar la toma de muestras de agua potable de conformidad con lo establecido en el Manual de Instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio expedido por el Instituto Nacional de Salud (artículo 27 del Decreto 1575 de 2007). De lo anterior se deberá dar estricto cumplimiento durante la vigencia y ejecución del contrato. De igual manera deberá garantizar el cumplimiento en los tiempos mínimos y máximos de conservación para la entrega en laboratorio; en caso de presentarse algún inconveniente, el Contratista deberá repetir el muestreo asumiendo los costos y logísticas adicionales que éstos represente.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.
El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19, establecidos por el gobierno nacional o las autoridades territoriales.	SI	Se tomó contacto con el contratista para que al momento de realizar la visita aplique los protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar los riesgos de contagios contra el CORONAVIRUS COVID-19.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Fiel copia del original ml.carvalez

A la fecha no se ha presentado ninguna novedad que se deba informar o sea de relevancia durante la ejecución del presupuesto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 267 días, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.503.522,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	**$ 1.220.821,00**	48,76%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 1.220.821,00**	48,76%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 1.282.701,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 1.220.821,00	05/08/2021	$ 1.220.821,00	AG-961	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 ENTRADA DE BIENES

No aplica para este tipo de contratos.

5. RECOMENDACIONES

Se verifico la prestación de los servicios objeto del presente informe de supervisión y a la fecha el contratista ha cumplido a satisfacción con todas las clausulas y especificación pactadas en la aceptación de ofertas, no se evidencian recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

Fiel copia del Original Int. cam 2021

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___N/A___ del _____N/A____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
Jefe de Planeación de la Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo
Supervisor Contrato No. 12-7-10010-21
martha.cañizalez@correo.policia.gov.co
Celular: 314 8250330

Fiel copia del original ml.canizalez

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	La Estrella - Antioquia, 05 de agosto de 2021
Unidad:	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-7-10010-21
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	MONICA ALEJANDRA RUA CATAÑO
NIT del contratista:	43511818-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 2.503.522,00
Plazo de ejecución:	Desde el 08/04/2021 al 30/11/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La Estrella – Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA Jefe de Planeación de la Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo
Fecha de entrega certificada:	08/04/2021 al 30/06/2021

Fiel copia del original ml.canizalez

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Valor contrato vigencia 2021

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESCER	10	Análisis físico - químico del agua	$1.220.821,00	$1.220.821,00	$2.503.522,00	$1.220.821,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo, recibió a satisfacción El servicio de análisis físico-química del agua para consumo humano, evidenciando que el contratista ha venido cumpliendo con las visitas respectivas para la tomas de muestras del preciado líquido con el fin de realizar el respectivo análisis dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la aceptación de ofertas de la presente constancia de recibido a satisfacción de bienes y servicios .

No.	No. FACTURAS	FECHA FACTURA	NOTA DEBITO	VALOR NETO
1	AG-961	05/08/2021	N/A	**$1.220.821,00**
TOTAL GENERAL				**$1.220.821,00**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

El servicio de análisis físico - químico del agua, para consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, comprende de cincuenta y cuatro (54) pruebas así:

1) Cuatro (04) Análisis físico - químicos de agua, en la toma y en el dispensador de agua tratada, en las tomas del restaurante principal de la escuela y del sector habitacional de la comunidad ubicada de manera permanente o transitoria en esta Escuela de Policía.

Las cuatro (4) prueba se realizarán en abril, junio, agosto y octubre de 2021.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
• **ANÁLISIS FISICO - QUÍMICO** Características Físicas: Características físicas Expresadas como Valor máximo aceptable Color aparente Unidades de Platino Cobalto (UPC) 15 Olor y Sabor Aceptable o no aceptable Turbiedad Unidades Nefelometrías de turbiedad (UNT) Características Químicas que tienen implicaciones sobre la salud Humana:	UN	1

El contratista cumplió a cabalidad con la realización de los análisis establecidos en el presente ítem para el mes de **Julio.**

Fiel copia del original mi coronel

Elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana	Expresados como	Valor máximo aceptable (mg/L)
Carbono Orgánico	COT	5,0
Nitritos	Nitritos	0,1
Nitratos	Nitratos	10
Fluoruros	Fluoruros	1,0

2) Cincuenta (50) Análisis microbiológicos de agua tratada, los cuales serán tomados aleatoriamente por el contratante en los sitios que este disponga de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo relacionados a continuación:
• Alojamientos estudiantes • Cafeterías • restaurantes • Casino de oficiales • Casino de suboficiales • Casas fiscales

Las cincuenta (50) pruebas se realizarán así: en abril, mayo, junio, julio, agosto,

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
• ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Características microbiológicas:	UN	6

Técnicas utilizadas	Coliformes Totales	Escherichia coli
Filtración por membrana	0 UFC/100 cm3	0 UFC/100 cm3
Enzima Sustrato	< de 1 microorganismo en 100 cm3	< de 1 microorganismo en 100 cm3
Sustrato Definido	0 microorganismo en 100 cm3	0 microorganismo en 100 cm3
Presencia – Ausencia	Ausencia en 100 cm3	Ausencia en 100 cm3

septiembre y octubre seis (6) pruebas mensuales; y noviembre ocho (8) pruebas.

OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá presentar con la oferta, la resolución vigente del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual encuentra autorizado el laboratorio que va a realizar el análisis de las muestras de agua potable; según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 1575 del 09/05/2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". En el escenario, que la Resolución por la cual se acredite el Laboratorio, no se encuentre vigente por situaciones administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social; El Oferente, deberá presentar con la oferta, una acreditación escrita de la participación en el programa PICCAP, con los respectivos documentos que así lo soporten (certificado o aval de participación, etapa del programa en el que se encuentra el laboratorio, entre otros) o el documento proferido por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se aclare sobre la situación de acreditación del Laboratorio. Si durante la ejecución del contrato, por casos fortuito o ajeno al Contratista, se debe cambiar de Laboratorio, se deberá informar de inmediato por escrito al Supervisor del Contrato los motivos y circunstancias que obligan a este cambio, así como presentar la respectiva documentación aquí relacionada de nuevo, para su validación, verificación y aprobación.	SI	Durante el periodo reportados no se presentaron casos fortuitos o ajeno al Contratistas.
CAPACITACIONES: El contratista deberá capacitar a dos (2) funcionarios de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo sobre temas de la calidad del agua, previa coordinación con el	SI	Se tomó contacto con el contratista para realizar las capacitaciones al personal de la escuela a fin de cumplir con esta especificación.

Fiel copia del original ml.canizalez

supervisor del contrato.		
El Contratista, deberá coordinar durante los primeros 5 días siguientes a la aceptación de la oferta junto con el supervisor del contrato; el cronograma de trabajo para establecer las fechas de ejecución para la toma de muestras por parte del contratante objeto del contrato y los tiempos de entrega de los respectivos informes del análisis de laboratorio de cada punto de muestreo. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita.	SI	Se elaboró cronograma de en donde se establecieron las fechas de toma de muestras.
Para las muestras de agua potable el contratista deberá reportar dentro del informe de cada muestra el cálculo y estimación del IRCA, al igual que la clasificación del nivel del riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 del 22/06/ 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" - Artículos 2 al 11.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratante deberá informar y reportar al contratista, la ejecución y toma de muestra en cada lugar de prestación del servicio, para lo cual enviará el día de la toma de cada muestra de agua (potable), datos generales del punto de muestreo, para garantizar la entrega de los insumos necesarios para la toma de muestra y la separación de los cupos en laboratorio por parte del contratista.	SI	Se toma contacto con el contratista acordar de manera oportuna la fecha en la cual realizara la visita para la toma de muestras.
El contratista, deberá entregar informe de resultados de las tomas de muestra de las aguas potable, de acuerdo a los parámetros que apliquen según las condiciones establecidas en las condiciones técnicas; análisis de cumplimiento con la normatividad ambiental vigente que aplique; el registro fotográfico de la toma de las respectivas muestras, mapeo de los puntos de muestreo para llevar a cabo la ejecución del contrato.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratista deberá tener en cuenta la aplicación de las condiciones que establece la Ley 715 de 2001 o la norma que la modifique, adicione, sustituya o adicione, para con los análisis objeto de la contratación a perfeccionar, además que durante la ejecución del contrato cumplirá a cabalidad con dichas exigencias, las cuales serán objeto de supervisión, inspección y control por parte del contratante.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.
El contratista deberá crear los libros de control y cronología del manejo de las tomas, tanques, boca tomas, zonas de captación y demás, conforme a los criterios establecidos por la Ley 715 de 2001, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2115 de 2007 y Resolución 1096 del 2000, en el entendido de los análisis a contratar y el manejo adecuado del agua para el consumo humano de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.
El Contratista, deberá presentar los informes (resultados de laboratorio) correspondientes para cada muestra de agua ejecutada máximo a los quince (15) días después de tomada. De esto, el Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, por cada muestra de agua (potable) el respectivo informe en digital y físico (1 copia).	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratista deberá presentar con los informes, los certificados de calibración de los equipos (medidor ph, espectrofotómetro), con los cuales se realizó la toma de las muestras de agua potable y se verificaron los resultados. En la ejecución del contrato, deberá relacionarlos y anexarlos a los informes que se presentan para muestra ejecutada.	SI	El contratista en los informes entregados deberá reportar lo solicitados de acuerdo a lo pactado en la aceptación de ofertas.
El contratista deberá realizar la toma de muestras de agua potable de conformidad con lo establecido en el Manual de Instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio expedido por el Instituto Nacional de Salud (artículo 27 del Decreto 1575 de 2007). De lo anterior se deberá dar estricto cumplimiento durante la vigencia y ejecución del	SI	El contratista cumplió con la aplicación de las leyes vigentes, de acuerdo a la evaluación realizada por el comité evaluador.

Copia del original mi.cedula

contrato. De igual manera deberá garantizar el cumplimiento en los tiempos mínimos y máximos de conservación para la entrega en laboratorio; en caso de presentarse algún inconveniente, el Contratista deberá repetir el muestreo asumiendo los costos y logísticas adicionales que éstos represente.		
El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del CORONAVIRUS COVID-19, establecidos por el gobierno nacional o las autoridades territoriales.	SI	Se tomó contacto con el contratista para que al momento de realizar la visita aplique los protocolos de bioseguridad con el fin de mitigar los riesgos de contagios contra el CORONAVIRUS COVID-19.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma_____

Capitán MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
Jefe de Planeación de la Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo
Supervisor Contrato No. 12-7-10010-21
martha.cañizalez@correo.policia.gov.co
Celular: 314 825 03 30

Fiel copia del original ml.canizalez

MONICA ALEJANDRA RÚA CATAÑO
NIT 43.511.818-7
CAR 71 NUMERO 32 B 112
Tel: (4) 4440486
Medellín - Colombia
aagagerencia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. AG-961

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ		
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(034) 5905900
Dirección	CL 48 45 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/08/2021, 11:52
Expedición	05/08/2021, 11:52
Vencimiento	05/08/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO ABRIL - 0316	6.00	185,640.00
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO ABRIL - 0316	1.00	239,130.50
3	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO MAYO - 0428	6.00	185,640.00
4	ANÁLISIS MICROBIOLOGICOJUNIO -0578	6.00	185,640.00
5	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO JUNIO -0578	1.00	239,130.50
6	ANÁLISIS MICROBIOLOGICO JULIO	6.00	185,640.00

Total items: 6

Valor en Letras:
Un millón doscientos veinte mil ochocientos veintiun pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito clientes - Cuota No. 001 vence el 2021-08-05 por $ 1,220,821.00

Total Bruto	1,025,900.00
IVA 19%	194,921.00
Total a Pagar	**1,220,821.00**

Observaciones:
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N.º 21809182166, favor reportar el pago de su factura al correo aagacartera@gmail.com o al WhatsApp 3218508453. De no reportarlo su factura quedara como NO PAGA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764012768944 aprobado en 20210429 prefijo AG desde el número 592 al 5000 Vigencia: 6 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7120 Ensayos y análisis técnicos Tarifa 0
CUFE 41567203b6ee08dcc8a807f0fca9c2679ee18e380af959b24099f41afde47ac02ddd30c1cc8f15643d4d1a7edd998e99

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Fiel copia del original ml.canizalez

aaga
Análisis de Aguas y Gestión Ambiental
Laboratorio acreditado bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.El alcance de la acreditación es el detallado en la Resolución 1048 del 23 de octubre de 2020 expedida por IDEAM.
IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Nit: 43511818-7

INFORME DE RESULTADOS AGUAS DE CONSUMO - SERVICIO 0578

Medellín, Julio 30 de 2021

DATOS DEL CLIENTE	DATOS GENERALES DEL SERVICIO
Razón Social: ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO **Nombre del Solicitante:** Martha Cañizales – Julián Moreno **Dirección:** Calle 8 sur Nº66 18 **Teléfono:** 314 825 03 30 – 319 493 18 33 **Correo electrónico:** escer.plane-amb@policia.gov.co	**Procedencia/Municipio:** La Estrella **Tipo de agua:** Tratadas **Tipo de muestreo:** Simple **Responsable del Muestreo:** Alejandro Betancur(laboratorio aaga) **Fecha y hora de ingreso:** 2021/06/24 – 16:00 h **Fecha de Análisis:** 2021/06/24 a 2021/07/29

Laboratorio subcontratado:

VARIABLE DE ENSAYO	LABORATORIO SUBCONTRATADO	INFORME No 0578-6
COT	HIDROLAB	202107001213
Fluoruros	HIDROLAB	202107001213
Nitratos	HIDROLAB	202107001213
Nitritos	HIDROLAB	202107001213

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA Y DATOS DEL MUESTREO					
Fecha y hora	Código muestra	Lugar/Sitio de Muestreo	CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS		
			Color	Olor	Material flotante
2021/06/24 – 10:07 h	**0578-1**	Grifo cafeteria gourmet	Aceptable	Aceptable	Ausente
2021/06/24 – 10:20 h	**0578-2**	Casa fiscales 2	Aceptable	Aceptable	Ausente
2021/06/24 – 11:30 h	**0578-3**	Grifo guardia	Aceptable	Aceptable	Ausente
2021/06/24 – 11:45 h	**0578-4**	Grifo campo de paradas	Aceptable	Aceptable	Ausente
2021/06/24 – 12:00 h	**0578-5**	Grifo cocina casino oficiales	Aceptable	Aceptable	Ausente
2021/06/24 – 12:15 h	**0578-6**	Grifo plaza de armas	Aceptable	Aceptable	Ausente

Observaciones: Ninguna.

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS

VARIABLE DE ENSAYO		UNIDADES	LIMITES ADMISIBLES RESOLUCIÓN 2115/2007	RESULTADOS DE LAS MUESTRAS				
				0578-1	0578-2	0578-3	0578-4	0578-5
MICROBIOLOGICO	Coliformes Totales	UFC/100mL	Hasta 0	0	0	0	0	0
	E. coli	UFC/100mL	Hasta 0	0	0	0	0	0
FISICOQUÍMICO	Cloro residual libre	mg Cl_2/L	Entre 0,3 y 2	3,37	0,98	2,91	3,6	3,14
	pH	U de pH	Entre 6,5 y 9,0	7,9	6,9	7,7	8,2	7,9
	Temperatura	°C	No aplica	22,4	21,9	19,7	17,4	18,6

Fiel copia del original

No reproducir sin aprobación del laboratorio (solicitar copia con sello original). Válido sólo con firma del Responsable del Laboratorio y sello

INFORME DE RESULTADOS AGUAS DE CONSUMO - SERVICIO 0578

CÁLCULO	IRCA	%	0-5 Sin riesgo 5,1-14 Bajo 14,1-35 Medio 35,1-80 Alto 80,1-100-Inviable sanitariamente	**26,8**	0	**26,8**	**26,8**	**26,8**

	VARIABLE DE ENSAYO	UNIDADES	LIMITES ADMISIBLES RESOLUCIÓN 2115/2007	RESULTADOS DE LAS MUESTRAS 0578-6
MICROBIOLOGICO	Coliformes Totales	UFC/100mL	Hasta 0	0
	E. coli	UFC/100mL	Hasta 0	0
FISICOQUÍMICO	Carbono Orgánico total	mg/L	Hasta 5	<3,0
	Cloro residual libre	mg Cl_2/L	Entre 0,3 y 2	**3,65**
	Color Aparente	UPC	Menor a 15	**20**
	Fluoruros	mg F^-/L	Hasta 1,0	<0,1
	Nitritos	mg NO_2-/L	Hasta 0,1	<0,010
	Nitratos	mg NO_3^-/L	Hasta 10	1,1
	pH	U de pH	Entre 6,5 y 9,0	7,8
	Temperatura	°C	No aplica	18,9
	Turbidez	NTU	Hasta 2	**2,5**
CÁLCULO	IRCA	%	0-5 Sin riesgo 5,1-14 Bajo 14,1-35 Medio 35,1-80 Alto 80,1-100-Inviable sanitariamente	**42.1**

Aclaraciones:

- El pH, la temperatura y el cloro residual fueron medidos en campo por el responsable del muestreo.
- Los resultados subrayados y con negrilla, están por fuera del rango o valor máximo admisible para agua destinada a consumo humano según Resolución 2115 del Ministerio de Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Dec. 1575).
- Resultados válidos sólo para la(s) muestra(s) analizada(s).

INFORMACIÓN GENERAL DE LAS METODOLOGÍAS DE ENSAYO UTILIZADAS

VARIABLE DE ENSAYO	METODO DE ENSAYO	REFERENCIA NORMATIVA*	UNIDADES	LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN DEL MÉTODO (LCM)**
Coliformes Totales	Filtración por Membrana (Agar Chromocult; Incubación de 18 a 24 horas, a 35°C)	SM 9222 B	UFC/100mL	0
E. coli	Filtración por Membrana (Agar Chromocult; Incubación de 18 a 24 horas, a 35°C)	SM 9222 B	UFC/100mL	0
Carbono Orgánico total	Persulfato-UV	SM 5310 C	mg/L	3,0
Cloro residual libre	Colorimétrico	No aplica	mg Cl_2/L	0,1
Color aparente	Espectrofotométrico	SM 2120 C	UPC	5
Fluoruros	Ion selectivo	SM 4500-F C	mg F^-/L	0,2

No reproducir sin aprobación del laboratorio (solicitar copia con sello original). Válido sólo con firma del Responsable del Laboratorio y sello

Fiel copia del original ml.canizalez

Análisis de Aguas y Gestión Ambiental

Laboratorio acreditado bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.El alcance de la acreditación es el detallado en la Resolución 1048 del 23 de octubre de 2020 expedida por IDEAM.

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Nit:-43511818-7

INFORME DE RESULTADOS AGUAS DE CONSUMO - SERVICIO 0578

Nitritos	Fotométrico por kit de Merck	SM 4500-NO_2 B	mg NO_2-/L	0,01
Nitratos	Ión selectivo	SM 4500 NO3- D	mg NO_3-/L	6,20
pH	Electrométrico	SM 4500-H B	U de pH	2
Temperatura	Medición directa	SM 2550 B	°C	No disponible
Turbidez	Nefelométrico	SM 2130 B	NTU	0,1

*Los métodos identificados como "SM" hacen referencia al Standard Methods for the Examination Water and Wastewater 23th Ed.
** Límite cuantificación (LCM): menor cantidad medible con una precisión y exactitud conocida y aceptada.

OBSERVACIONES

Al comparar los resultados de las variables **fisicoquímicas y microbiológicas** analizadas con los límites admisibles para agua destinada a consumo humano según Resolución 2115 del Ministerio de Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Decreto 1575), se concluye para cada muestra que:

- Las muestras **0578-1 (Grifo cafetería gourmet), 0578-3 (Grifo guardia), 0578-4 (Grifo campo de paradas), 0578-5 (Grifo cocina casino oficiales):** Las variables **cloro residual libre** e **IRCA** se encuentran fuera de los límites admisibles; mientras que la muestra **0316-6 (Grifo plaza de armas):** Las variables **color aparente, cloro residual libre, turbidez** e **IRCA** se encuentran fuera de los límites admisibles. Todas las demás variables analizadas se encuentran dentro de los límites admisibles.

ANALISTAS RESPONSABLES DE LOS ANÁLISIS

Jenny Marcela López Alzate
Coordinadora Microbiología

Anderson De Jesús Montoya Pérez
Analista Fisicoquímico

RESPONSABLE LABORATORIO

Mónica Alejandra Rúa Cataño
Directora Laboratorio

aaga NIT. 43.511.818-7

Fiel copia del original ml.com.co/gonzalez

No reproducir sin aprobación del laboratorio (solicitar copia con sello original). Válido sólo con firma del Responsable del Laboratorio y sello

GS-2021-003922-ESCER

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MONICA ALEJANDRA RUA CATAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.511.818, como representante legal ANALISIS DE AGUAS Y GESTION AMBIENTAL hago constar que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, he cumplido cabalmente con el pago de los salarios, aportes al sistema de seguridad integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales), así como lo son los aportes parafiscales (Caja de compensación) de acuerdo a lo exigidos por la ley.
De igual forma, se ha cumplido con las demás obligaciones fiscales de orden regional y nacional.

Dada en Medellín, a los 03 días del mes de agosto de 2021.

MONICA ALEJADRA RUA CATAÑO
CC 43.511.818

Fiel copia del original ml.canizalez

GS-2021-003922-ESCER

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

PO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43511818
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MONICA ALEJANDRA RUA CATANO
UDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
RECCIÓN:	CRA 71 32B 112	TELÉFONO:	4440486
PO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7800172332	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES julio AÑO 2021		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1052066820

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES	VALOR PAGADO
1301	230301-PORVENIR	1	$ 408.800	$ 408.800	$ 408.8
BTOTALES:				$ 408.800	$ 408.8

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE				SEGURIDAD SOCIAL			
				PENSIÓN			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	TOTAL APORTE
CC 43511818	RUA CATANO MONICA ALEJANDRA	INDEPEND	$ 2.554.400	230301-PORVENIR	$ 2.554.400	$ 408.800	$ 408.8

TOTAL	$ 743.50

Fiel copia del original mia canizalez
Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43511818
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MONICA ALEJANDRA RUA CATANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 71 32B 112	TELÉFONO:	4440486
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7803046796**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO DE COTIZACIÓN		MES:	junio	AÑO:	2021
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1052066407

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 420.800
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 786.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 149.500
SUBTOTAL:			7	**$ 1.356.500**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 153.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 299.600
SUBTOTAL:			8	**$ 453.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 339.600
SUBTOTAL:			7	**$ 339.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	$ 604.800
SUBTOTAL:			8	**$ 604.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.754.100**

Fiel copia del original mi.canizalez

89388201

GS-2021-003922-ESCER

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

PO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43511818
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MONICA ALEJANDRA RUA CATANO
UDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
RECCION:	CRA 71 32B 112	TELÉFONO:	4440486
PO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7803046796	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES junio AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2021
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1052066407

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 786.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 786.200	$ 0	$ 786.2
0201	230201- PROTECCION	2	$ 420.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.800	$ 0	$ 420.8
0301	230301-PORVENIR	1	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.500	$ 0	$ 149.5
BTOTALES:										$ 1.356.500	$ 0	$ 1.356.5

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
5037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 153.600		$ 0	$ 0	$ 153.600	$ 0	$ 0	$ 153.6
5010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 299.600		$ 0	$ 0	$ 299.600	$ 0	$ 0	$ 299.6
BTOTALES:													$ 453.200	$ 0	$ 0	$ 453.2

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 604.800	$ 604.800	$ 0	$ 0	$ 604.8	
BTOTALES:									$ 604.800	$ 0	$ 0	$ 604.8	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
F04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	7	$ 339.600	$ 0	$ 339.6
BTOTALES:			$ 339.600	$ 0	$ 339.6

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

PO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43511818
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MONICA ALEJANDRA RUA CATANO
UDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
RECCIÓN:	CRA 71 32B 112	TELÉFONO:	4440486
PO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
PO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
PORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7803046796			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2021
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1052066407

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN									SALUD								ARP														
IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINE TOTAL APOR
CC 1090477327	GALVIS VALLEJO NARLY CHARINE	DEPEND		$ 937,770	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	26	$ 812.734	$ 130.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 130.100	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	26	$ 812.734	$ 32.600	$ 0	$ 32.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 812.734		$ 56.600	26	$ 812.734	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 32.600	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 1152186829	LOPEZ ALZATE JENNY MARCELA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 43991470	ACEVEDO ALVAREZ JENNY CRISTINA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	29	$ 878.242	$ 140.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	$ 878.242	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	29	$ 878.242		$ 61.200	29	$ 878.242	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 43991470	ACEVEDO ALVAREZ JENNY CRISTINA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI													17-17					230201-PROTECCION	1	$ 30.285	$ 4.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 4.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 30.285	$ 1.300	$ 0	$ 1.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 30.285		$ 0	1	$ 30.285	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 1.300	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8175335	MONTOYA PEREZ ANDERSON DE JESUS	DEPEND		$ 1.720.000	FIJO			SI													01-05					230201-PROTECCION	5	$ 286.667	$ 45.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 286.667	$ 11.500	$ 0	$ 11.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 286.667		$ 0	5	$ 286.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	
CC 8175335	MONTOYA PEREZ ANDERSON DE JESUS	DEPEND		$ 1.720.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	25	$ 1.433.334	$ 229.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	25	$ 1.433.334	$ 57.400	$ 0	$ 57.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.433.334		$ 99.800	25	$ 1.433.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.400	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 2.754.10

Fiel copia del original Pdf. cantidad
Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada